SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Son las 14:06).

–Tenemos un informe de los doctores Oscar Brum y Leonardo Costa referido a la participación del señor senador Bordaberry en una sociedad panameña.

Nota del señor senador Bordaberry adjuntando búsqueda sobre su persona realizado al *The International Consortium of Investigative Journalists»*, que fue enviado por correo a cada señor senador.

De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores, corresponde designar presidente y vicepresidente de la comisión.

SEÑOR CARÁMBULA.- En nombre de la bancada del Frente Amplio proponemos como presidente al señor senador Martínez Huelmo porque ha tenido la iniciativa de generar esta comisión.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta del señor senador.

(Se vota).

–6 en 7. Afirmativa.

(Ocupa la presidencia el señor senador Martínez Huelmo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:35).

–Brevemente quiero decirles que ratificamos lo que se dijo en la reunión del 11 de mayo, en donde la Cámara aceptó, por 31 votos en 31 senadores presentes, la constitución de esta Comisión.

En cuanto a los asuntos entrados, la nota del senador Bordaberry va a quedar en la carpeta de cada legislador para que la examine. Se trata de una aclaración que envió el senador pero creo que ese no es el tema de la comisión. En realidad, nadie requirió que nos enviara esta aclaración pero si el senador Bordaberry tuvo la precaución de hacérnosla llegar para que los senadores la vean, la repartiremos. Todo el mundo sabe por qué está ese tema en danza. Ese documento lo hemos examinado pero, en todo caso, si los senadores tienen algún cuestionamiento a la nota o documento, que se sirvan hacerlo.

SEÑOR SARAVIA.- Creo que la comisión no tiene inconvenientes para recibir los documentos que envió el senador Bordaberry que, además, lo planteó en el senado cuando se discutió el tema de la creación de este ámbito. Lo que sí tenemos que definir, más allá del régimen de trabajo, es por dónde vamos a transcurrir en estos temas.

Además del título de la comisión que involucra a los Panamá *papers,* están planteados otros temas. En el período 2005-2010 el Uruguay estaba observado a nivel internacional por el Gafisud. En el 2003 hicieron la observación y el presidente Batlle mandó un proyecto que modificó la ley de lavado de activos que tiene que ver con determinados delitos precedentes de ello. En ese proceso que se dio entre el 2005 y el 2010, a partir de que corregimos la ley y fuimos generando confianza a nivel de los organismos internacionales, sobre todo cumpliendo con las 40 prerrogativas y las 8 agregadas del Gafisud, también discutimos –en la comisión especial que se creó por el lavado de activos, crimen organizado y corrupción en los Estados– todo el tema de actualización de la ley orgánica del Banco

Central, incluyéndose un montón de temas sobre todo en lo relativo a los oficiales de cumplimiento y los informes que deben dar las zonas francas y los escribanos. Es decir que hicimos todo un proceso de actualización y fortalecimiento del sistema legal uruguayo; creo que hay una larga experiencia en eso y en ese sentido la calificación de Uruguay ha mejorado muchísimo en esa materia. Es decir que no se trata solo de las empresas *off shore*, tema sobre el que me gustaría discutir y quizás sería bueno que el ministro de economía viniera a decir qué opina acerca de si habría que eliminarlas o no en el Uruguay. También se discutió de ello en el período 2005-2010 cuando se habló de estos temas.

Creo que existe un proceso de avance en el Uruguay en esa materia, en el que todos los partidos políticos hemos trabajado fuertemente. Pienso que se puede dejar transcurrir y ver qué grises tenemos en materia de determinadas leyes que ya se están aplicando, sobre las que se ha avanzado muchísimo y que tienen que ver con la ley orgánica, con las normas de Basilea I y Basilea II, con los delitos precedentes y otros temas que han estado arriba de la mesa. En definitiva, las *off shore* son legales y se pueden utilizar legalmente, pero también se utilizan muchas veces para ocultar o lavar dinero del crimen organizado. Uruguay ha tratado con fuerza ese tema y creo que hay que ver qué podemos hacer como legisladores al respecto.

En realidad, esta comisión no es investigadora, sino que tiene fines legislativos. Creo que este proceso que el país ha comenzado a partir de 2003 con la ley enviada por el doctor Batlle y su reglamentación que hizo el doctor Tabaré Vázquez, con la comisión especial que se modificó, con las normas de Basilea, con el tema de la ley del Banco Central y con la ley de concursos, ha generado un escenario que nos acerca a este tema.

SEÑOR PINTADO.- Creo que corremos el riesgo de que nos lleguen notas y aclaraciones de los 30 senadores, más el vicepresidente, a pesar de que claramente esto no es –como bien señalaba el senador Saravia– una comisión investigadora. El análisis de la situación actual del Uruguay en materia legislativa ha tenido una evolución que tiene que ver con la propia evolución del país y también con las exigencias de los organismos internacionales a los efectos de que el Uruguay salga de ciertas penumbras en las que estaba y atienda los requerimientos que como país no tenemos más remedio

que tomar para avanzar en una mayor transparencia. Incluso ante el avance del narcotráfico y del lavado de activos, a partir de la motivación que generó esta difusión pública de los papeles quiero señalar que, de por sí, no quiere decir nada, porque no implica que haya delitos. No estoy de acuerdo con que se nombre gente al barrer, porque si bien nadie acusa, se genera la sensación de que andan en algo malo. Creo que vamos por el camino de saber cómo estamos en esta materia, qué nuevas herramientas requerimos para estar a la luz de las exigencias del mundo. Es obvio que quienes lavan activos se mueven mucho más rápido que las propias legislaciones y si bien Uruguay avanzó muchísimo, todavía falta. En ese sentido es que me adelanto a proponer que sería muy bueno que compareciera el Banco Central del Uruguay, porque tiene muy sistematizada la evolución del país y, como bien señalaba el señor senador Saravia, también es pertinente recibir al Ministerio de Economía y Finanzas para ver si ya se está pensando en otros instrumentos, amén de las preguntas que tengamos que responder. Como país no queremos que nadie eluda impuestos o busque las maneras más inteligentes y legales para tratar de pagar menos. Capaz que eso hay que solucionarlo, pero mi temor es que se penalice la actividad financiera en sí misma, porque sería un riesgo. No es igual la actividad financiera legal que la que se hace con fines de elución de impuestos, de lavado de dinero o de delitos que hay en el mundo.

Podemos recibir esta nota del senador Bordaberry, pero no sé si no estamos abriendo un antecedente complejo, porque este no es el cometido de la comisión ni están en sus fundamentos acusar a nadie, pertenezca o no al Parlamento. En todo caso esta nota habría que remitirla a algún semanario. De todas maneras, si la comisión entiende que es de recibo no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, fue una decisión del señor senador Bordaberry y creo que tendríamos que recibir la nota, porque se hizo pública cuando autorizó su uso a los senadores.

SEÑOR AMORÍN.- Esta comisión se formó cuando apareció el tema de los papeles de Panamá. Ahora se amplió pero, al principio, lo que llamó la atención y motivó la intervención del presidente fue la aparición de los papeles de Panamá, donde figuraban los nombres de muchos uruguayos, algunos

conocidos y otros no tanto. Naturalmente que los que figuraron en la primera lista tienen derecho a mandar una carta y ahí quedó.

Creo que la nota del señor senador Bordaberry es pertinente –si me hubiera pasado lo mismo seguramente la mandaba–, pero no es sobre ese tema que vamos a trabajar, sino que vamos a analizar si la legislación actual que tiene el país está bien y es suficiente o merece alguna modificación o puesta al día. Es probable que por tratarse de un tema que se mueve con tanta velocidad, pase esto. La aparición de las sociedades anónimas panameñas no es nueva en Uruguay, existen desde siempre, pero seguramente proliferaron –y estoy convencido de eso– cuando hizo un tratado de información tributaria con Argentina. Me da la impresión de que algunos hermanos argentinos que tenían inmuebles los pusieron a nombre de sociedades panameñas. Me parece que ese fue el gran impulso.

Los estudios uruguayos que hacen sociedades anónimas uruguayas también vendían sociedades anónimas panameñas. ¿Para hacer el mal? No, para que la gente le dé el uso que le parezca. La sociedad anónima en sí no es un mal, es un instrumento que la persona puede usar para lo que quiera.

En primer lugar, deberíamos fijar un día para trabajar que en lo personal creo que podría ser miércoles a esta hora, porque estamos todos acá y no tenemos dificultad para concurrir.

En segundo término, deberíamos hacer un listado de las instituciones a invitar, como, por ejemplo, las estatales que tengan que ver directamente con este tema, que creemos que las hay y son varias.

Creo que también deberíamos invitar, al menos, a la Facultad de Derecho, al Instituto de Derecho Tributario y quizás a algún estudio jurídico notorio que trabaje en el tema para que nos digan cuál es su experiencia. En realidad, en lo personal tengo una idea de cómo es esto pero no conozco la legislación a fondo. Entonces, me parece que tenemos conocerla a fondo y ver qué modificaciones podemos hacer.

SEÑOR CARÁMBULA.- Creo que al Senado le hace mucho bien la instalación de la comisión con estos fines porque entiendo que es una señal de madurez democrática y que vale la pena.

Con respecto a la carta del señor senador Bordaberry, creo que todos estamos de acuerdo en acusar recibo y trasmitirle que no hay ninguna objeción en cuanto a que pueda participar, ya que sé que tiene intención de hacer aportes.

Complementando lo planteado por los señores senadores Pintado y Amorín, quisiera pedir que el régimen de trabajo fuera quincenal porque si bien estamos disponibles en este horario, lo cierto es que también tenemos otras responsabilidades y comisiones que atender.

SEÑOR SARAVIA.- Podríamos sesionar entre el 1.º y el 18 de cada mes. Además, propongo citar la comisión dos veces en ese período, solo si el tema lo amerita, teniendo en cuenta las propuestas de los señores senadores en el sentido de que vengan los representantes del Poder Ejecutivo y de la cátedra. Quizás la secretaría podría combinar para recibir a las delegaciones en una sesión, que podría realizarse la primera semana de julio. Se habló del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central y también se podría incluir en esta lista a la Secretaría Antilavado que ha hecho un buen trabajo.

SEÑOR CARÁMBULA.- Tengo la impresión de que podríamos hacer una primera ronda con la comparecencia de todos los institutos oficiales y de la cátedra, dejando para más adelante la posibilidad de convocar a algún estudio jurídico.

Quiero anunciar que esta tarea la vamos a cumplir alternativamente con el señor senador suplente Lorier porque ha manejado y estudiado el tema.

SEÑOR CAMY.- Propongo que a la lista de las eventuales convocatorias se agregue las cátedras de las universidades privadas que estén interesadas en concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ha quedado acordado el régimen de trabajo que sería los días miércoles, entre el 1.º y el 18 de cada mes y a partir de la hora 14.30. Se podrá llamar a una sesión extraordinaria en ese lapso.

Quiero aclarar que cuando propusimos la instalación de la comisión –los señores senadores me escucharon aquél día– no dijimos que había que investigar a nadie y, por lo tanto, esta no es una comisión investigadora. Es más; el artículo 6.º de la Ley n.º 16.698, que es la que procede con las del artículo 120 de la Constitución de la República, dice: « Las Comisiones de investigación asesoran al órgano a que pertenecen tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Pero su designación sólo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes». Las de fines legislativos, se instalan porque no se presumen ilícitos o irregularidades. En lo personal, no tengo certezas en un sentido o en otro y por eso fuimos al artículo 131 del Reglamento que habilita una comisión especial que tiene las mismas competencias que una Comisión Permanente. Lo único es que puede caducar cuando esta comisión comunique a la Cámara que terminó con su trabajo. Creo que esta disposición del reglamento refleja el espíritu con el que pensábamos trabajar aquí.

La idea de esta comisión era tratar el tema de los papeles de Panamá, pero ahora abarca a todo el universo. Creo que tendría que comparecer toda la institucionalidad, pero nos hemos olvidado de nombrar a una –que a mi modo de ver es muy importante–, que es la Dirección General Impositiva. Creo que es clave. Esto está vinculado a lo que dice el contador Bergara, presidente del Banco Central del Uruguay, sobre la opacidad de las empresas *offshore* y, a su vez, de la flexibilización del secreto bancario. Lo voy a decir con todas las letras: como dice el presidente Obama y el contador Bergara, «las empresas *offshore* son legales, pero…»

Nosotros queremos trabajar en este tema, que es muy importante. Aquí no vamos a determinar si hay evasores o no porque eso le corresponde a la DGI, sino que vamos a trabajar sobre el campo de la ilusión que, como bien decía el señor senador Amorín, es el campo de la legislación. Además, es un tema que nunca se estudió en el Parlamento, por lo que creo que lo va a poner a tiro con estas realidades.

SEÑOR CARÁMBULA.- Sería bueno contar con los antecedentes legislativos o con una suerte de resumen de legislación sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos a los compañeros de la minoría que propongan al vicepresidente de la comisión.

SEÑOR CAMY.- Propongo al señor senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Les recuerdo a los señores senadores que quien habla está en lugar del señor senador Cardoso y como la vicepresidencia le corresponde a un titular, propongo al señor senador Camy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

SEÑOR PINTADO.- Para tener en cuenta como antecedentes, hay una comisión en la Cámara de Representantes que no es exactamente igual a esta, pero es parienta y tiene que ver con el lavado de activos.

Por otra parte, si no entendí mal, el señor senador Carámbula sugirió sesionar cada quince días y planteó simultáneamente la posibilidad de que el señor senador Lorier interviniera alternativamente en la comisión. Si nosotros votamos que la comisión funcione del 1.º al 18 de cada mes exclusivamente, o no participaría el señor senador Lorier o el señor senador Carámbula se vería impedido de participar en las reuniones regulares. Por lo tanto, propongo fijar obligatoriamente una reunión del 1.º al 18 de cada mes y extraordinariamente luego del 18 cuando se entienda conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 59).